



Municipalidad de Rosario

R E S O L U C I O N N.º 515/26

"Rosario, Ciudad Autónoma: año I", 28 de agosto de 2026.

VISTO, que la Secretaría de Cultura y Educación a través de la Dirección General de Gestión Territorial abre la **CONVOCATORIA CROMA: CIRCUITO DE ARTE JOVEN DE ROSARIO**, dirigida a artistas de entre 18 y 30 años vinculados a las artes visuales, pintura, escultura, cerámica, grabado, escritura y dibujo, que residan en la ciudad de Rosario y su área Metropolitana, que se desarrollará el día sábado 19 de septiembre del corriente año en la explanada del Centro Cultura Fontanarrosa, sito en calle San Martín N.º 1080, desde las 12 hs a 18 hs, y

CONSIDERANDO, que CROMA es un circuito de arte pensado para que artistas emergentes locales puedan exhibir, comercializar y compartir su producto.

Que se trata de un espacio donde las obras toman contacto con el público general, promoviendo y fortaleciendo la economía de la cultura y la creatividad.

Que la Secretaría de Cultura y Educación en su gestión actual busca promover, colaborar y contribuir con programas y proyectos cuyo fundamental objetivo redundará en beneficio de la cultura y educación de nuestra ciudadanía; siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: APROBAR, las siguientes Bases y Condiciones correspondiente a la **CONVOCATORIA CROMA: CIRCUITO DE ARTE JOVEN DE ROSARIO**, organizada por la Secretaría de Cultura y Educación a través de la Dirección General de Gestión Territorial:

BASES Y CONDICIONES

1- SOBRE LA PARTICIPACIÓN

1.1. Podrán participar todos aquellos artistas de entre 18 y 30 años con afines a artes visuales, pintura, escultura, cerámica, grabado, escritura y dibujo que habiten en la ciudad de Rosario y Área Metropolitana.

1.2. Solo podrán participar de la feria quienes acrediten material de producciones propias relacionadas con dichas técnicas artísticas, mencionadas previamente.

1.3. Para participar de la propuesta deberán inscribirse de manera on line desde el día **31 de agosto**

2026 hasta 05 de septiembre 2026 inclusive, a través de un formulario que se encuentra disponible en la página web institucional de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario (www.rosario.gob.ar/cultura), donde deberán completar con datos personales, una breve bibliografía y fotografías o material que permita documentar el tipo de trabajo que realizan.

1.4. La convocatoria es abierta y cuenta con un límite de cupo disponible en función del espacio designado. En caso de superar este cupo, representantes de la Secretaría de Cultura y Educación realizarán una selección previa.

1.5. Cada participante tiene la obligación de permanecer en la feria durante todo el tiempo que dure la misma. En caso de que algún feriante no pueda estar todo el tiempo que dure la feria, deberá designar a otra persona en su reemplazo que sea mayor de 18 años.

2- DE LA PARTICIPACIÓN

2.1. Los artistas que resulten seleccionados dispondrán, en forma gratuita, de un espacio para mostrar y comercializar su producción y del apoyo técnico y de logística necesarios para participar de la edición mensual de la feria. La convocatoria es abierta y cuenta con un límite de cupo disponible.

3- DE LA SELECCIÓN

3.1. Los artistas participantes de CROMA serán seleccionados como se indica en el Punto 1.4, a partir de las propuestas presentadas.

3.2. La Secretaría de Cultura y Educación establecerá los criterios de selección, los cuales serán definitivos e inapelables.

4- DE LA EXPOSICIÓN

4.1. La Secretaría de Cultura y Educación tendrá a su cargo la producción in situ. El montaje específico quedará a cargo de los artistas participantes, si bien contarán con asistencia técnica de la Secretaría de Cultura y Educación.

4.2. La Secretaría de Cultura y Educación proveerá, asimismo, comodidades mínimas para la persona encargada de la atención del stand, limpieza, mantenimiento, promoción en espacios web del evento. Los espacios que deseen mayores comodidades deberán proveerse por sí mismo.

4.3. El artista deberá ocupar el stand proporcionado y mantenerlo correctamente atendido durante todas las horas de atención al público, dispuestas por el organizador. Dicha función deberá ser cubierta por alguien debidamente autorizado por el responsable para asumir la responsabilidad por los espacios ubicados en dicho stand.

4.4. De no cumplirse los requisitos mencionados el artista será dado de baja de la feria y la Secretaría de

Cultura y Educación podrá seleccionar alguno de los artistas que quedaron en lista de espera.

5- FECHAS DE MONTAJE Y DESMONTAJE

5.1. El montaje se realizará el día sábado 19 de septiembre, a las 9.00 hs

5.2. El desmontaje y retiro de obras se realizará después del cierre de la feria a las 19.00 hs.

6- DE LO NO PREVISTO

6.1. La Secretaría de Cultura y Educación decidirá sobre cualquier aspecto no previsto.

6.2. El solo envío de las propuestas implica la aceptación absoluta y completa de estas bases por parte de los postulantes y la cesión irrevocable y sin cargo alguno de las imágenes obtenidas de personas y cosas, durante el evento, para difusión institucional de la Municipalidad de Rosario.

7- INFORMACIÓN IMPORTANTE PRESENTACIÓN

- **Lugar de realización:** explanada del Centro Cultura Fontanarrosa, sito en calle San Martín N.º 1080, desde las 12 hs a 18 hs
- **Fecha de inicio y cierre de convocatoria:** Desde el 31 de agosto de 2026 hasta el 05 de septiembre de 2026.
- **Formulario en línea:** www.rosario.gob.ar/cultura

ARTICULO 2º: INSERTAR, por la Oficina de Despacho de la Secretaría de Cultura y Educación. Dar difusión en la página web municipal. Hecho, archivar.



FEDERICO VALENTINI
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de Rosario